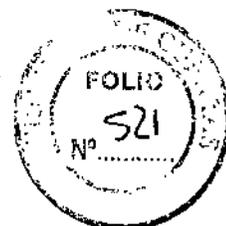




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 10 JUN 2014

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 107/2014, caratulado:  
"S/REESTRUCTURACIÓN ÁREA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES TCP", y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de las necesidades planteadas por el Secretario Contable en cuanto a la reestructuración de los espacios en que actualmente funcionan la Secretaría Contable, el sector denominado S.U.M. y la Sala de Lectura en las instalaciones de éste Organismo, sitas en 12 de Octubre N° 131, conforme las gestiones iniciadas mediante Nota Interna Letra:TCP - DA N° 633/2014, obrante a fojas 01 de las actuaciones del Visto y en virtud de la cual se ha dado intervención al Área Técnica de éste Tribunal, a los fines de elaborar un Informe Técnico con el detalle de los trabajos a contratar así como la descripción de materiales y mobiliario necesarios para llevar adelante las presentes readeacuaciones.

Que a tales fines, se ha incorporado el Informe Técnico N° 94/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), según consta a fs. 03 a 10, con la descripción de los trabajos a realizar en los diferentes sectores de mención, acompañado de la siguiente documentación a saber: Plano N° 1 – Refuncionalización SUM; Plano N° 2 – Refuncionalización Sala de Lectura; Plano N° 3 – Refuncionalización Secretaría Contable y Plano N° 4 – Refuncionalización SUM, Sala de Lectura y Secretaría Contable (Imágenes de Mueble Tipo), todos ellos con su respectivo Croquis de Esquema de Uso, así como también la Planilla de Cómputo y Presupuesto correspondiente a los trabajos a ejecutar, conforme su Anexo I del cual resultan desagregados dos renglones a considerar: Renglón 1: Mobiliario para Sectores SUM-Sala de Lectura-Secretaría Contable y Renglón 2: Refacción Sector SUM y Sala de Lectura, obrantes a fs. 10.

Que a fojas 02 del citado expediente, ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE compartiendo los términos del precitado Informe, elevando el mismo, en ausencia del Vocal de Auditoría, a consideración del Sr. Presidente C.P.N. Hugo Sebastián PANI, quien autoriza dar continuidad con las tramitaciones de rigor.

Que de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Administración a fs. 10 vuelta, la presente contratación tendrá por objeto la realización de los trabajos

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

establecidos en el Reglón I de la Planilla de Cómputo y Presupuesto de fs. 10, atento que los trabajos de Refacciones del Sector S.U.M. y Sala de Lectura serán tramitados mediante expediente aperturado a tales fines, Letra: TCP – DA N° 137/2014.

Que en virtud de ello, la presente contratación tramitará por los rubros indicados en el Renglón I, el cual incluye la fabricación, provisión y montaje de muebles, según línea de diseño, materiales y calidades similares a las ya existentes en éste Organismo, ello de acuerdo a los lineamientos de trabajo definidos en el punto 2. del Informe Técnico N° 94/2014, conforme imágenes del Plano N° 4 obrante a fs. 09 y según ubicación dispuesta en croquis de fs. 06, 07 y 08, todo ello conforme cantidades y montos establecidos en Anexo I – Renglón I - del Informe Técnico obrante a fs. 10, por un monto total estimado de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 97.600,00).

Que a fs. 11 de las actuaciones del Visto consta agregada Nota de Pedido N° 04/2014 autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 12.

Que a fs. 12 vuelta el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO ha tomado debida intervención y conocimiento del estado de las actuaciones.

Que corresponde designar al agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO D.N.I. N° 29.297.540, a fin de realizar la inspección de los trabajos establecidos en el Renglón 1 del mencionado Anexo I, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

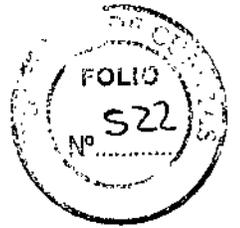
Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, conforme lo establece el Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el gasto y la Contratación Directa para la fabricación, provisión y montaje de muebles en los sectores del S.U.M., Sala de Lectura y Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, según especificaciones técnicas detalladas en Informe Técnico N° 94/2014, obrante a fojas 03 a 10, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 97.600,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 3º.-** Designar al Agente Arq. Miguel Angel SAUCEDO D.N.I N° 29.297.540 como Inspector de los trabajos a realizar en las áreas mencionadas, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

**ARTICULO 4º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 263 /2014.-**

TCP
Confeccionó 
Contrató MS
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia